

Tiene la palabra el señor Edil Antonio Sosa.

◆ **QUE SE REALICE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN LA JUNTA PARA TENER UNA CHARLA CON APASU (Asociación de Padres y Amigos de Sordos del Uruguay) A EFECTOS DE DIFUNDIR SU LABOR**

SEÑOR ANTONIO SOSA. Gracias señor Presidente.

En la noche de hoy, haremos referencia a un tema que no es menor porque tiene que ver con la sociedad en su conjunto, concretamente, nos vamos a referir a los niños sordos de nuestro país.

La Ley N.º 17.378 dice: *“Reconócese a todos los efectos a la lengua de señas uruguaya como la lengua natural de las personas sordas y de sus comunidades en todo el territorio de la República”*. Esta ley consta de siete artículos y ya fue aprobada.

APASU –Asociación de Padres y Amigos de Sordos del Uruguay– nace por iniciativa de varios padres con hijos que asisten a la Escuela N.º 197 de Montevideo; quienes preocupados por la educación de estos niños se propusieron un objetivo en común: colaborar en su integración a la sociedad y elevar la calidad de vida de las personas y de sus familias.

Esta organización no gubernamental tiene como objetivo llegar al conocimiento de la mayor cantidad de personas de nuestra población, como así también a nivel internacional, para que se trabaje en el tema y para fomentar el desarrollo de las habilidades y potencialidades de las personas sordas, ya sean niños, jóvenes como adultos.

Esta asociación de padres trabaja y lucha para que estas personas puedan desarrollarse y cumplir sus sueños, sus vocaciones.

Por eso, apelamos a que sean escuchados para que así se puedan alcanzar las metas planteadas.

En el año 1994 en nuestro país surgen los implantes cocleares impulsados por el doctor Hamlet Suárez.

Luego de la aplicación del implante en personas adultas, en el año 2001 se comienzan los implantes en niños menores de 7 años, bajo la financiación del Fondo Nacional de Recursos, por un costo cercano a los US\$ 20.000.

En los últimos diez años han sido ciento veinticinco los niños que recibieron un implante coclear en el Uruguay.

El tope de edad para este implante se ubica en los 7 años y el mismo es otorgado en forma gratuita a través del Fondo Nacional de Recursos.

Las intervenciones de las personas afiliadas al sistema mutual se realizan en el Hospital Británico y las mutualistas deben asumir los costos de la internación, mientras que los pacientes de ASSE (Administración de los Servicios de Salud del Estado) son atendidos gratuitamente en el Hospital Pereira Rossell.

Señor Presidente: para redondear el tema en la noche de hoy, quien expone, como trasplantado e implantado, solicita, de ser posible, el apoyo del Cuerpo para obtener más conocimiento sobre este tema y para ello propongo que se invite a Sala a la APASU.

Por tanto, solicito que la Mesa de la Junta Departamental coordine con APASU para realizar una sesión extraordinaria.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a los siguientes destinos: Presidencia de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación y

Cultura, al Ejecutivo Departamental, a ASSE, al Fondo Nacional de Recursos, JUNASA (Junta Nacional de Salud), al Hospital Pereira Rossell, a APASU, a la Dirección General de Cultura de la Intendencia, a los Municipios de Ciudad del Plata y Libertad, a las dieciocho Juntas restantes del país, a la Mesa de la Junta Departamental, a la Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura y a la prensa en general.

Es cuanto quería manifestar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Se dará trámite a lo solicitado por el señor Edil.